

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33913 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número Dos de Murcia anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Voluntario Abreviado 0234 / 2009 referente al concursado D. Francisco Guillén Castaño, con DNI. 74.304.875 V, por auto de fecha 11 de Octubre de 2011 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 11 de Octubre de 2010, por no haberse constituido la misma por concurrir un porcentaje de acreedores inferior al 50%.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores del día 20 de Enero de 2011.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 11 de octubre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110075522-1